El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 968/2018

Redactado proyecto a efectos de determinación en memoria, del estado material y jurídico de bienes y derechos afectados, titularidad, identificando los inmuebles afectados y la valoración emitida, con relación a las solicitudes para el abono de las superficies afectas a alineaciones de fachada en suelo urbano de su propiedad, ubicada en distintas calles del municipio, en concreto en la C/ Peñascal 29 con fachada a calle Herreros, Avda del Polideportivo 15 con trasera a Pintor Goya, en calle Romo 18 con trasera a calle Santa Domingo, C/ Romo nº 29, y C/ Romo 16 con trasera a C/ Santo Domingo. Optando esta Alcaldía por el sistema de tasación conjunta.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2018, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto redactado para la ad-

quisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública, por procedimiento de tasación conjunta, (por retranqueo de fachada) en la C/ Peñascal 29 con fachada a C/ Herreros, Avda del Polideportivo 15 con trasera a Pintor Goya, en C/ Romo 18 con trasera a C/ Santa Domingo, C/ Romo nº 29, y C/ Romo 16 con trasera a C/ Santo Domingo respectivamente, donde es objeto de actuación en virtud de alineaciones contenidas en las NSPP y que se proceda por la Intervención Municipal a habilitar consignación en la cantidad necesaria para hacer frente al abono o depósito del Justiprecio. Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de patrimonio del Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la Pl. 1ª, de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

Pozoblanco a 15 de marzo de 2018. El Alcalde, Fdo. Santiago Cabello Muñoz.